

*Acta No. 90*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 22 de Mayo de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:12 (ocho horas con doce minutos), del día 22 (veintidós) del mes de Mayo del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 2015; **Cuarto:** Dictámenes de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Enero de 2015; **B).** - Modificación a la Ley de Ingresos del Ejercicio 2015; **C).** - Asignación de Nombre Fiscal que realizó el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) al Municipio de Gómez Palacio, Durango; **Quinto:** Asuntos Generales; **Sexto:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por*

unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de Mayo próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - Siendo las 8:15 horas se integran a los trabajos de esta Sesión los CC.: Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor y Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto Inciso A)**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda referente al Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de Enero de 2015, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de Situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Enero de 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones. Primera. - Esta comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Enero de 2015 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$78'330,636.30 (Setenta y Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 30/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,192'955,194.66 (Mil Ciento Noventa y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 66/100 M.N.) Total de Activos \$1,271'285,830.96 (Mil Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos 96/100 M.N.); Pasivo Circulante \$127'119,720.61 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Diecinueve Mil Setecientos Veinte Pesos 61/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$115'279,962.72 (Ciento Quince Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos

72/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,028'886,147.63 (Mil Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 63/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,271'285,830.96 (Mil Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos 96/100 M.N.). Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 21 de Mayo del año en curso se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen. Único.- Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Enero de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$8'330,636.30 (Setenta y Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 30/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,192'955,194.66 (Mil Ciento Noventa y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 66/100 M.N.) Total de Activos \$1,271'285,830.96 (Mil Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos 96/100 M.N.); Pasivo Circulante \$127'119,720.61 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Diecinueve Mil Setecientos Veinte Pesos 61/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$115'279,962.72 (Ciento Quince Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 72/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,028'886,147.63 (Mil Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 63/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,271'285,830.96 (Mil Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos 96/100 M.N.). Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Mayo de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría de Votos, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley**

*Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Enero de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$8'330,636.30 (Setenta y Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 30/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,192'955,194.66 (Mil Ciento Noventa y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 66/100 M.N.) Total de Activos \$1,271'285,830.96 (Mil Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos 96/100 M.N.); Pasivo Circulante \$127'119,720.61 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Diecinueve Mil Setecientos Veinte Pesos 61/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$115'279,962.72 (Ciento Quince Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 72/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,028'886,147.63 (Mil Veintiocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 63/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,271'285,830.96 (Mil Doscientos Setenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos 96/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente a la Modificación a la Ley de Ingresos del Ejercicio 2015, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 1º Que contiene el Presupuesto de Ingresos. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra la Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente el Artículo 1º que contiene el Presupuesto de Ingresos. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los*

miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, y que surgieron del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango, las cantidades exactas referentes tanto a las participaciones federales, estatales y fondos de fortalecimiento e infraestructura, por lo cual, se requiere modificar el Presupuesto de Ingresos, el cual una vez ajustado, quedó de la siguiente manera: - - - - -

<i>Cuenta</i>	<i>Nombre</i>	<i>Importe</i>
1	<i>Impuestos</i>	<i>78,581,000.00</i>
110	<i>Impuesto Sobre Los Ingresos</i>	<i>550,000.00</i>
1101	<i>Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos</i>	<i>550,000.00</i>
120	<i>Impuestos sobre el Patrimonio</i>	<i>50,000,000.00</i>
12011	<i>Impuesto del Ejercicio</i>	<i>42,000,000.00</i>
12012	<i>Impuesto de Ejercicios Anteriores</i>	<i>8,000,000.00</i>
130	<i>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</i>	<i>26,000,000.00</i>
1303	<i>Sobre Anuncios</i>	<i>0.00</i>
1304	<i>Sobre Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles</i>	<i>26,000,000.00</i>
170	<i>Accesorios de los Impuestos</i>	<i>2,031,000.00</i>
1701	<i>Recargos</i>	<i>2,000,000.00</i>
1702	<i>Gastos de Ejecución</i>	<i>30,000.00</i>
1703	<i>Indemnización por Impuestos</i>	<i>1,000.00</i>
3	<i>Contribuciones de Mejoras</i>	<i>1.00</i>
310	<i>De las Contribuciones de Mejoras</i>	<i>1.00</i>
4	<i>Derechos</i>	<i>322,301,885.00</i>
410	<i>Derechos por el Uso, Goe, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Dominio Público</i>	<i>6,400,001.00</i>
4101	<i>Sobre Vehículos</i>	<i>700,000.00</i>
4103	<i>Por la Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz</i>	<i>700,000.00</i>
4104	<i>Por Establecimiento de Instalaciones de Mobiliario Urbano y Publicitario en Vía Pública</i>	<i>1.00</i>
4106	<i>Estacionamiento De Vehículos</i>	<i>5,000,000.00</i>
430	<i>Derechos por Prestación de Servicios</i>	<i>311,420,884.00</i>
4301	<i>Por Servicio de Rastro</i>	<i>6,000,000.00</i>
4302	<i>Por la Prestación de Servicios en los Panteones Municipales</i>	<i>500,000.00</i>
4304	<i>Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones</i>	<i>5,000,000.00</i>
4305	<i>Sobre Fraccionamientos</i>	<i>500,000.00</i>
4306	<i>Por Cooperación para Obras Públicas</i>	<i>250,000.00</i>
4307	<i>Por Servicios de Limpia y Recolección de Basura</i>	<i>8,000,000.00</i>
4308	<i>Derechos de Aguas del Municipio de Gómez Palacio</i>	<i>220,020,884.00</i>

4311	Por Empadronamiento	2,000,000.00
4312	Expedición de Licencias y Refrendos	17,000,000.00
43121	Expedición de Bebidas Alcohólicas	17,000,000.00
4312102	Refrendos	17,000,000.00
43124	Otras Licencias y Refrendos	4,000,000.00
4313	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	12,000,000.00
43123	Movimientos de Patente	1,000,000.00
4314	Inspección y Vigilancia	1,000,000.00
4315	Revisión, Inspección y Servicio	875,000.00
4316	Servicios Catastrales	650,000.00
4317	Por Certificaciones, Actas De Registro y Legalización	750,000.00
4318	Colocación Anuncios Establecimientos	1,250,000.00
4319	Por Servicio Público de Iluminación	34,500,000.00
4320	Servicios Municipales de Salud	125,000.00
450	Accesorios de los Derechos	481,000.00
4501	Recargos	450,000.00
4502	Gastos de Ejecución	30,000.00
4503	Indemnización por Derechos	1,000.00
5	Productos	7,700,002.00
510	Productos de Tipo Corriente	850,000.00
5101	Arrendamientos de Bienes Propiedad del Municipio	500,000.00
5102	Establecimientos o Empresas que Dependan del Municipio	350,000.00
5103	Por Créditos a Favor del Municipio	600,000.00
51031	Rendimientos Financieros	300,000.00
51032	Por Créditos a Favor del Municipio	300,000.00
5104	Por Venta de Bienes Mostrencos y Abandonados	1.00
5105	Los que se Obtengan de la Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	1.00
5110	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	150,000.00
5111	Expo feria	6,000,000.00
520	Productos de Capital	100,000.00
5201	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	100,000.00
6	Aprovechamientos	28,550,000.00
610	Aprovechamientos de Tipo Corriente	28,500,000.00
6101	Multas Municipales	7,500,000.00
6102	Donativos y Aportaciones	1,000,000.00
6106	No Especificados	20,000,000.00
6107	Accesorios	50,000.00
61071	Recargos de Aprovechamientos	30,000.00
61072	Gastos de Aprovechamientos	10,000.00
61073	Créditos Fiscales de Aprovechamientos	10,000.00
8	Participaciones y Aportaciones	588,472,877.00
810	Participaciones	368,991,223.00

8101	Fondo General de Participaciones	238,436,961.00
8102	Fondo de Fiscalización	12,785,410.00
8103	Fondo de Fomento Municipal	92,459,573.00
8104	Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	49,440.00
8105	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios	5,058,892.00
8106	Impuesto Especial sobre Productos y Servicios por Venta de Gasolina y Diesel	12,981,730.00
8107	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,377,120.00
8108	Fondo Estatal	3,694,465.00
8109	Fondo de Compensación Isan	647,631.00
81010	Otros Apoyos Extraordinarios	1.00
820	Aportaciones	219,481,654.00
8201	Aportaciones Federales para el Fondo	219,481,654.00
82011	Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios	172,019,525.00
82012	Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal	47,462,129.00
830	Convenios	5.00
8301	Fopedep	1.00
8302	Subsemun	1.00
8303	Habitat	1.00
8304	Rescate Espacios Públicos	1.00
8308	Transversabilidad de la Perspectiva de Género	1.00
0	Ingresos Derivados de Financiamiento	20,000,000.00
0 10	Endeudamiento Interno	20,000,000.00
0 101	Los que procedan de prestaciones financieras y obligaciones que adquiera el Municipio para fines de interés público con autorización y aprobación de la H. Legislatura del Estado	20,000,000.00
	Suma Total de los Ingresos	1,045'605,770.00
<p><i>Son: Un Mil Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cinco Mil Setecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.</i></p>		

*Cuarta. - Que el día 19 de Mayo se realizó la reunión de la Comisión de Hacienda con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de los documentos. Quinta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, esta Comisión de Hacienda de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Único. - Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2015, en su Artículo 1° que contiene el presupuesto de ingresos, en los rubros siguientes: Participaciones Cantidad autorizada el 21 de*

Diciembre de 2014 por el Congreso del Estado \$357'628,956.00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), Modificación en base a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del 05 de Febrero de 2015, \$369'991,223.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.); Aportaciones Federales para el fondo, cantidad autorizada el 21 de diciembre de 2014 por el congreso del estado \$ 217'224,005.00 (doscientos diecisiete millones doscientos veinticuatro mil cinco pesos 00/100 m.n.), modificación en base a la publicación en el periódico oficial del estado del 18 de enero de 2015, \$ 219'481,654.00 (doscientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); así mismo, al rubro de otras licencias y refrendos se le asigna un presupuesto de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), arrojando una diferencia a la alza el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 por la suma de \$17'619,916.00 (diecisiete millones seiscientos diecinueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n). Dado en el Palacio Municipal de Gómez Palacio, Durango, a los diecinueve días del mes de Mayo de 2015. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Mayo de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica. "; terminada la lectura el Décimo Primer Regidor pregunta que si en el dictamen no se aclara cuanto se modificó, a lo que el Síndico Municipal responde que se realizará la modificación correspondiente; sin presentarse alguna otra observación, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 27, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., correspondiente al Ejercicio 2015, en su Artículo 1º que contiene el presupuesto de ingresos, en los rubros siguientes: Participaciones Cantidad autorizada el 21 de Diciembre de 2014 por el Congreso del Estado \$357'628,956.00 (Trescientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), Modificación en base a la publicación en el Periódico Oficial del Estado del 05 de Febrero de 2015, \$369'991,223.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.); Aportaciones Federales para el fondo, cantidad autorizada el 21 de**



diciembre de 2014 por el congreso del estado \$217'224,005.00 (doscientos diecisiete millones doscientos veinticuatro mil cinco pesos 00/100 m.n.), modificación en base a la publicación en el periódico oficial del estado del 18 de enero de 2015, \$219'481,654.00 (doscientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); así mismo, al rubro de otras licencias y refrendos se le asigna un presupuesto de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), arrojando una diferencia a la alza el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 por la suma de \$17'619,916.00 (diecisiete millones seiscientos diecinueve mil novecientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), para obtener un presupuesto total de 1,045'605,770.00. - Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso C), del Cuarto Punto, relativo al dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la Asignación de Nombre Fiscal que realizó el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) al Municipio de Gómez Palacio, Durango, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: " La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la asignación de nombre fiscal que realizó el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) al Municipio de Gómez Palacio, Durango. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que expidió el Sistema de Administración Tributaria (SAT), referente a la asignación del Nombre Fiscal al Municipio de Gómez Palacio, Durango. Segunda. - Que el día 19 de Mayo del año en curso se celebró la reunión de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, y que surgieron del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que en virtud de que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) tomando en consideración la Constitución Política del Estado

*Libre y Soberano de Durango y a la Ley Orgánica del Municipio Libre, tuvo a bien asignar como nombre fiscal al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango el de "Municipio Gómez Palacio", otorgando una nueva cedula fiscal dentro de la cual se conserva el registro federal de contribuyentes "TMU820908EPO", lo que hace del conocimiento de esta Comisión de Hacienda el C. Tesorero Municipal con la finalidad de que se le dé la difusión legal correspondiente y se esté en posibilidad de realizar todos y cada uno de los cambios que sean requeridos.*

*Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la asignación del nombre Fiscal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, esta Comisión de Hacienda de Conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen: Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la asignación del nombre fiscal "Municipio Gómez Palacio" y registro federal de contribuyentes "TMU820908EPO" que realizó el Sistema de Administración Tributaria (SAT) al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con la finalidad de que se realicen todos y cada uno de los movimientos legales a que haya lugar. Dado en el Palacio Municipal de Gómez Palacio, Durango, a los diecinueve días del mes de Mayo de 2015. Atentamente. Sufragio Efectivo.- No Reelección. Gómez Palacio a 22 de Mayo de 2015. La Comisión de Hacienda, Rúbricas": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad, que en lo sucesivo se utilice y se realicen los cambios legales pertinentes del nombre fiscal "Municipio Gómez Palacio" y registro federal de contribuyentes "TMU820908EPO", asignado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales.- En desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Segunda Regidora, quien menciona que su participación es comentar que el pasado martes 19 de Mayo se logró la reunión con la empresa FERROMEX, y reconoce la preocupación y ocupación del C. Presidente Municipal en el sentido de las solicitudes vertidas desde la ciudadanía ya que busco la gestión para que se diera esta reunión, los integrantes de la comisión especial, los temas que se plantearon fueron el paso peatonal para los ciclistas del 11.40, la vialidad de la C. Enrique Uzqueta y los trabajos que están realizando en la Colonia 21 de Marzo, agrega que fue una reunión productiva, en donde se*

estableció principalmente el enlace con el Municipio con la empresa, el cual el vínculo será el Director de Obras Públicas y por parte la empresa el Lic. Alejandro Alarcón, se estableció una agenda en donde se dará seguimiento a los planteamientos antes descritos, y la próxima reunión será en este recinto el 10 de Junio a las 11:00 a.m., por si desea integrarse algún otro miembro del pleno, se trató también sobre la necesidad de crear un comité en el cual se integrará las diferentes dependencias las cuales darán mayor certeza en los asuntos, agradece las atenciones presentadas y felicita al C. Presidente Municipal por escuchar a este cuerpo colegiado; sobre el mismo tema el C. Presidente Municipal, quien felicita a la comisión especial, menciona además fue una reunión en la que se lograron buenos acuerdos y el inicio de una comunicación, con la empresa; se le concede la voz al Décimo Regidor quien comenta sobre el mismo tema falta agregar la sesión en comodato de la antigua estación y bodega que se encuentra a espaldas de la Presidencia Municipal. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Tercer Regidor, quien menciona que le es difícil comentar el tema, en días pasados se acercó una persona que fue contratada por algunos directores, para que lo fastidiara en cuanto a las actividades personales, actividad que no le preocupa puesto que su vida privada está dedicada a su familia, pero le llama la atención que se presente estas situaciones ya es normal enviar observaciones a cada uno de los directores y solicitar resultados principalmente al C. Presidente, lo hago aquí ya que muchos de los presentes coincide en que los directores no están cumpliendo como se debe y no porque el C. Presidente no lo esté haciendo bien, y este tipo de situaciones está dando un paso más, solicita se tome cartas en el asunto antes de que se salga de control; y termina con una pregunta de qué está pasando con la estrella ubicada en el cerro que identifica a la ciudad; el C. Presidente Municipal le responde que respecto a la estrella, el día de ayer la encendieron estuvo apagada algunos días ya que se fundieron los focos y hasta que se consiguieron las lámparas originales. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor quien presenta dos asuntos el primero pregunta sobre las medidas preventivas o previsoras que tomará el Ayuntamiento ante los recortes presupuestales, como será el gasto corriente, los teléfonos, viáticos y si se va a incrementar los ingresos o algunas cuentas, o habrá apoyo del gobierno estatal; sigue con la voz para expresar que el segundo punto solicita una audiencia con el C. Presidente Municipal en el que presentará para tratar unos temas viales y

*temas de seguridad. - Por último, en desahogo de Sexto Punto, el Secretario Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:39 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*  
- - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo  
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres  
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez  
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar  
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos  
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz  
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz  
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez  
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*